

Francisco Vial y Militares del Callao

A. M. D. Guillermo Cochran se le adjudican
Seis mil ochocientos cincuenta y dos p. uno mil
por raso del impuesto de Vividez que ha adquirido y
sehan recibido en esta fortaleza, cuya cantidad
se le denunciara en los derechos q. devengue en esta
Aduana sucesivamente tanto de internacion, como
de extracion. Y p. q. asi consta le doy
el presente Causo enano 25 del 824



O. G. 112-7
MH-OL 112
Ca. 25
Doc. 127
Fol. 2

En 685 p. 51. N

J. J. J. J. J.

A. J. Director de la Aduana
D. Eugenio Ericebe

Justit.

Aprobado en L. E. M. D.

J. J. J. J. J.

Se tomo razon en esta D. A. en
q. de la d. na Callao 30/824

Ericebe

Abogado p. Cuenta de los seis mil ochocientos cincuenta y dos p. uno
mil y valor de este docum. to setecientos ochenta y un p. cinco y
segun partida sentada con esta p. ha en el libro con q. queda de
rito p. a posterior abono seis mil ochenta y un p. de q. se le dio
la correspond. constancia. Admon. q. de la D. A. de Lima y
Aho. 12/824

4682.3 Ericebe

181.5

80.71

to y
Docum. N. 85.

Corresponde ala Provida N. del Mes. de la Reunacion N. 2

Compara este Docum. el asiento de cargo y Data
practicada en esta fha en el libro de Cuenta Corri. p. la Cien-
tidad de 735 p. 5 n. q. se ha pasado esta Cantid. ala de 6852 p. 5 n.
q. importa este Docum. se le dio la correspond. e constancia
de 6.75 p. p. abonarsele en otra oportunidad. Dom. q. 26. 12 / 824

